



**Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN**

PERÚ

MPC

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2023-A-MPC

Celendín 05 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN

VISTO:

El Informe N° 007– 2023/MPC/GDSYP/JOAV, de fecha 04 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial DE CELENDIN es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza.

Que, mediante Informe N° 007– 2023/MPC/GDSYP/JOAV, de fecha 04 de enero de 2023, el Lic. Jorge O. Aliaga Velásquez- Gerente de Desarrollo Social y Población de la Municipalidad Provincia de Cajamarca, hace llegar al despacho del señor Alcalde la PROPUESTA DE PERSONAJES ILUSTRES CELENDINOS POR LA CONMEMORACIÓN DE LOS CCII (202) AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DE CELENDÍN, debido a la conmemoración de los CCII (202) años de la Independencia de la Provincia de Celendín, con el fin de solicitar la Resolución de Reconocimiento correspondiente.

Que, la Municipalidad Provincial de Cajamarca, tiene como principio, el reconocimiento y respeto, a personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplarmente en el bienestar de nuestra provincia, haciéndola cada vez más grande.

Que, la Provincia de Celendín, se enorgullece de contar entre sus hijos a destacados vecinos que en merito a sus virtudes y a lo largo de su vida han sobresalido en diversos campos de la vida, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer.

Que, estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Único – RECONOCER, como **HIJO ILUSTRE**, de la Provincia de Celendín, al escritor **JORGE WILSON IZQUIERDO CACHAY**, por su destacado aporte literario y, como testimonio de reconocimiento y gratitud a sus virtudes inmarcesibles en beneficio de nuestra provincia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c
Alcaldía
Gerencia de Desarrollo Social y Población
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

Ing. Julio César Chávez Rodrigo
ALCALDE